

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PNEG 02/2014

NECESIDAD DEL GASTO

La Fundación INCLIVA ha construido una nueva sede y para el correcto funcionamiento y la prestación de sus servicios necesita del servicio de impresión, copiadora, escaneado y fax.

Los equipos multifunción que ofrecen estos servicios necesitan de un mantenimiento y actualización específicos. Al no disponer la Fundación de los medios, técnicos y humanos, necesarios para realizar el trabajo, y dada la especialización del servicio a prestar, se considera necesario la contratación de una empresa externa que preste el servicio, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

En la actualidad la Fundación cuenta con equipos personales de impresión, así como diferentes equipos de escaneado y fax que con el tiempo serán eliminados pasando a utilizarse únicamente los equipos multifunción.

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de mantenimiento de dos equipos necesarios para el fotocopiado, impresión, escaneado y fax de documentos para la Fundación Incliva.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: 48 meses

Una vez finalizado el período inicial el contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de 2 prórrogas. Siendo el vencimiento final del contrato a los 6 años de la firma. Se entenderá automáticamente prorrogado en el período establecido en la prórroga, si 1 mes antes del vencimiento del contrato, no existe comunicación previa expresa por parte de la Fundación.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, según lo establece el artículo 23.2 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica y técnica

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 174 apartado e) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 19 junio

Fecha de cierre: 3 julio

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

Valor Estimado del Contrato: 10.350,00€ más IVA desglosado en:

- **PARTE FIJA:** Mil novecientos cincuenta euros (1.950€), de los cuales corresponden mil novecientos cincuenta (1.950€) al período inicial y cero euros al período de prórroga.
- **PARTE VARIABLE:** Ocho mil cuatrocientos euros (8.400€), de los cuales corresponden cinco mil seiscientos euros (5.600€) al período inicial y dos mil ochocientos euros (2.800€) al período de prórroga.

El coste de la parte variable es aproximado pues se establecerá un precio por copia. Se han calculado un total de 150.000 copias/año.

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2014.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% del importe de adjudicación.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Luis Martí, Presidente de la Junta de Gobierno.

Por todo lo expuesto, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA

RESUELVE

- I. Autorizar la celebración del contrato de Servicio de mantenimiento de dos equipos necesarios para el fotocopiado, impresión, escaneado y fax de documentos para la Fundación Incliva, con un presupuesto base de licitación de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (10.350€) más IVA por la que se contraerá el crédito correspondiente y de la que no podrá exceder el precio del contrato. El precio del contrato se satisfará con cargo al plan de actuación aprobado para el ejercicio 2014.
- II. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos servicios cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- III. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 10 Junio de 2014

VºBº



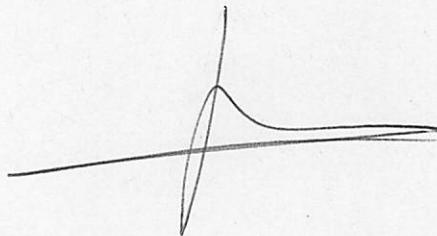
Fdo. Juan Luis Huguet

Dtor. Económico Financiero



Fdo. D. Josep Redón

Dtor. Científico



Fdo. D. Luis Martí

Presidente Junta de Gobierno